INFORME No.: 2

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-04-09

PERIODICIDAD: Otro

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-01-01 HASTA: 2021-03-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: GC389 de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA (800149923)
1.1 Información financiera
Valor del contrato $: 42.225.000.000,00 C.D.P: 79320-85320 R.P.: 211920-211820
Rubro: A-03-03-01-082

Objeto del contrato: otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 468 de 2020.

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-11-20
Fecha de inicio: 2020-11-20 Fecha de Terminación: 2021-12-31
Plazo: 14 meses, Vigencia: 2021-12-31 Modificaciones en el plazo:
Supervisor: AURELIO ENRIQUE MEJIA MEJIA
Cargo: 010022 - DIRECTOR TECNICO
Dependencia: DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 15.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
Aporte correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 389 de 2020	$ 42.225.000.000	27/11/2020	$ 0

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo actualmente no tiene pagos pendientes con Bancoldex.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

De conformidad con la cláusula cuarta del Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 389 de 2020, suscrito entre la Nación - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, se presenta el segundo informe de supervisión con corte al 31 de marzo de 2021.

1. El día 26 de marzo de 2021, se realizó reunión con el Señor JORGE IVAN LALINDE GÓMEZ, Director Comercial Pyme de la Vicepresidencia de Crédito Pyme de Bancoldex y por parte de la Dirección de Regulación del MINCIT, asistimos el suscrito y NOHORA LIGIA MALAGÓN CISNEROS, Contratista de esta Dirección.

En la precitada reunión el Señor JORGE IVAN LALINDE explica el procedimiento que sigue Bancoldex para el análisis y aprobación de la línea de crédito de Apoyo Directo a Pymes y las instancias que al interior de esa Entidad aprueban o niegan los diferentes créditos acorde con la normatividad vigente y los reglamentos de crédito que sobre el particular dicte BANCOLDEX para este tipo de créditos, cuyo seguimiento viene efectuando la precitada Entidad.

Así mismo, explicó de manera general las diferentes instancias que analizan y aprueban los créditos que se encuentran definidas al interior de BANCOLDEX relacionados con esta línea de crédito, quienes dan cumplimiento a las normas que regulan este tipo de líneas de crédito

2. En cuanto a las operaciones acumuladas de la línea de crédito Bancoldex de Apoyo a las PYMES efectuada desde el mes de enero al 31 de marzo de 2021, y a las cuales según las explicación dada por el señor JORGE IVÁN LALINDE fueron analizadas por las diferentes instancias de Bancoldex, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los reglamentos que sobre el particular fija la precitada entidad. Las operaciones efectuadas por Departamentos, durante dicho período fueron las siguientes:

2.1. En el Departamento de ANTIOQUIA se realizaron 37 operaciones, a una tasa DTF (TA) más 7.5 TA, por la suma de $15.647.798.203, que corresponde al 3,68% (1.552.403.489) de utilización del aporte asignado al MINCIT.

2.2. En el Departamento de ARAUCA se realizaron 2 operaciones a una tasa DTF (TA) más 7.5 (T.A.), por la suma de $1267000000, que corresponde al 0,28% (117.449.712,63) de utilización del aporte asignado al MINCIT.

2.3. En el Departamento ATLÁNTICO se realizaron 8 operaciones, a una tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $4.950.000.000, que corresponde al 1,09% (459.012.042,84) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.4. En el Departamento de BOGOTÁ se realizaron 35 operaciones a una tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $13.055.260.000, que corresponde al 3,04 % (1.283.376.016) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.5. En el Departamento de BOLÍVAR, se realizaron 2 operaciones, a una tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $300.000.000, que corresponde al 0,07% (30.148.781,60) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.6. En el Departamento de BOYACÁ, se realizó 1 operación a una tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $600.000.000, que corresponde al 0,15% (65.029.861,84) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.7. En el Departamento de CALDAS, se realizaron 2 operaciones DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $1.660.000.000, que corresponde al 0,36% (153.834.257,51) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.8. En el Departamento de CÓRDOBA se realizaron 3 operaciones DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $841.000.000 que corresponde al 0,19% (80.193.641,85) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.9. En el Departamento de CUNDINAMARCA, se realizaron 5 operaciones a una tasa de DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $ 3.000.000.000, que corresponde al 0,70% (297.013.673,10) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.10. En el Departamento de HUILA se realizaron 2 operaciones, a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $650.000.000, que corresponde al 0,17% (70.633.869,76) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.11. En el Departamento de META, se realizaron 8 operaciones a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de a $1.559.000.000, que corresponde al 0,40% (169.018.662,85) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.12. En el Departamento de NARIÑO, se realizó una (1) operación, a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $150.000.000, que corresponde al 0,03% (13.898.683,98) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.13. En el Departamento de NORTE DE SANTANDER se realizaron 4 operaciones a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $ 1.650.000.000, que corresponde al 0,40% (170.977.977,45) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.14. En el Departamento de RISARALDA, se realizó una (1) operación a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $100.000.000, que corresponde al 0,02% (9.275.219,00) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.15. En el Departamento de SAN ANDRÉS, se realizaron 6 operaciones a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $700.000.000, que corresponde al 0,62% (262.341.544) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.16. En el Departamento de SANTANDER, se realizaron 10 operaciones, DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de $4.690.000.000, que corresponde al 1,10% (464.528.236,06) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.17. En el Departamento de TOLIMA, se realizaron 3 operaciones a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por valor de $594.000.000, que corresponde al 0,13% (56.608.255,73) de utilización del aporte asignado al MINCIT

2.18. En el Departamento de VALLE, se realizaron 21 operaciones, a la tasa DTF (TA) más 7.5 (TA), por la suma de a $11.232.247.754, que corresponde al 2,63% (1.109.944.705) de utilización del aporte asignado al MINCIT

3. En cuanto a la operaciones que se efectuaron en el mes de marzo de 2021, dentro de la línea de crédito Bancoldex de Apoyo a las PYMES encontramos las siguientes:

CANTIDAD	DEPARTAMENTO	APORTE MINCIT	PARTICIPACIÓN Aporte MINCIT
8	Antioquia	441.147.982	1,0%
1	Arauca	24.744.690	0,1%
1	Atlántico	27.803.022	0,1%
16	Bogotá	662.877.540	1,6%
2	Bolívar	30.148.782	0,1%
1	Caldas	138.993.907	0,3%
1	Córdoba	15.276.540	0,0%
2	Meta	43.353.259	0,1%
1	Nariño	13.898.684	0,0%
2	Norte de Santander	89.676.073	0,2%
4	Santander	176.915.971	0,4%
3	Tolima	56.608.256	0,1%
10	Valle	637.966.571	1,5%
TOTAL		**2.359.411.276**	**5,6%**

4. Bancoldex ha remitido, en la oportunidad indicada por el supervisor, los avances necesarios para realizar el reporte periódico a la Contraloría General de la República referido al seguimiento de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

AURELIO ENRIQUE MEJIA MEJIA
010022 - DIRECTOR TECNICO
Notas:
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://servicios.mincit.gov.co/contratos
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.
El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
Informe enero	GC389_3088_24363_72722.xlsx
Informe febrero	GC389_3088_24363_72723.xlsx
Informe marzo	GC389_3088_24363_72724.xlsx

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE